



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 32/2024

Fecha Resolución: 01/02/2024

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHICULOS AUTOTAXI EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA PRIMER TRIMESTRE 2024.**

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n.º 458 de 15 de diciembre de 2023 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al primer trimestre de 2024.

Visto que en la Base cuarta se establece que las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar al del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como la documentación a presentar.

Visto que en la Base quinta de dichas bases se establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe dictará resolución aprobando la lista de admitidos excluidos con expresión de causas de exclusión y plazo de subsanación.

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

**Primero.-** Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de causas de exclusión.

Se establece un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón del anuncios y en la web de la Mancomunidad para presentación de reclamaciones que estimen pertinentes. Estas reclamaciones se deben presentar a través de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe en [www.aljarafe.com](http://www.aljarafe.com).

**Segundo:** Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se publicará en la misma forma establecida anteriormente.

**Tercero.-** La fecha de la prueba para obtención del certificado de aptitud será:

Fecha: 9 de febrero de 2024

Hora: 12:00 horas

Lugar: Sede de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

c/ Alegría, 12

41950 Castilleja de la Cuesta

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACION DE PRUEBAS PARA LA OBTENCION DE CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL**



**EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA PRIMER TRIMESTRE 2024.**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACION	MOTIVO
LEAL GARCÍA	MYRIAM JOHANNA	Z**623**N	ADMITIDO	
RODRÍGUEZ CAMARENA	DARÍO	**346***N	ADMITIDO	
BERRAQUERO VERA	ROBERTO	**907***Z	ADMITIDO	
PARRADO PÉREZ	JUAN LUIS	**806***N	ADMITIDO	
PÉREZ ÁLVAREZ	MANUEL	**844***S	ADMITIDO	
CASTRO VÁZQUEZ	MANUEL	**206***J	ADMITIDO	
RIQUELME SALGUERO	JOSÉ	**354***E	ADMITIDO	
RAMOS	JULIO CÉSAR	Y**943**S	ADMITIDO	
RAMOS MARTÍN	JOSÉ MARÍA	**804***B	ADMITIDO	
VARÓN BORRERO	JOSÉ	**534***V	ADMITIDO	
LÓPEZ HIDALGO	NOELIA	**864***X	ADMITIDO	
DLIA NIA	SALIMA	**347***Q	ADMITIDO	

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero